CONTRATO Nº 70/2016

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, con Cedula de Identidad Nº 919.569 nombrada al cargo por Resolución Nº 141 de fecha 16 de diciembre 2.015, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por la otra, la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A,** R.U.C. Nº 80013889-9 domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 casi Artigas de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada por el Señor **HUGO GIMENEZ AGUIAR,** con Cédula de Identidad N° **2.359.981**, denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 41/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID N° 317941,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 236 de fecha 07 de diciembre de 2.016, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación N° 236 de fecha 07 de diciembre de 2016, y su respectiva notificación;
f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317941.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 41/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID N° 317941**, convocada por la **CONTRATANTE**. Convocado por la Circunscripción Judicial del Departamento Central por Resolución Nº 171 del 19 de octubre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 236 del 07 de diciembre de 2016.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.----------

El contratista, presentará la solicitud de pago dirigida al Administrador de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, la cual deberá ir acompañada de la factura, nota de remisión y acta de recepción de bienes, conforme al siguiente detalle:

Lista de Precios

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCION CANON MODELO: iR1022 Y 1024 IF

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
		MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCION CANON MODELO: 1024 IF				
1	81111812-002	Cambio de Unidad de cilindro	1	UNIDAD	UNIDAD	1.250.000
2	81111812-002	Cambio de Almohadilla de separación del bypass	1	UNIDAD	UNIDAD	40.000
3	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del bypass	1	UNIDAD	UNIDAD	40.000
4	81111812-002	Cambio de Unidad reveladora	1	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000
5	81111812-002	Cambio de Embrague del cassette	1	UNIDAD	UNIDAD	80.000
6	81111812-002	Cambio de Embrague del bypass	1	UNIDAD	UNIDAD	80.000
7	81111812-002	Cambio de Puerta lateral izquierda	1	UNIDAD	UNIDAD	750.000
8	81111812-002	Cambio de Unidad de fusor	1	UNIDAD	UNIDAD	60.000
9	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del cassete	1	UNIDAD	UNIDAD	250.000
10	81111812-002	Cambio de Rodillo de separación del cassete	1	UNIDAD	UNIDAD	280.000
11	81111812-002	Cambio de Rodillo de transferencia	1	UNIDAD	UNIDAD	250.000
12	81111812-002	Cambio de Rodillo magnético	1	UNIDAD	UNIDAD	390.000
13	81111812-002	Cambio de Rodillo de presión	1	UNIDAD	UNIDAD	150.000
		MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON MODELO: IR1022				
14	81111812-002	Cambio de Unidad de cilindro	1	UNIDAD	UNIDAD	1.250.000
15	81111812-002	Cambio de Almohadilla de separación del bypass	1	UNIDAD	UNIDAD	40.000
16	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del bypass	1	UNIDAD	UNIDAD	40.000
17	81111812-002	Cambio de Unidad reveladora	1	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000
18	81111812-002	Cambio de Embrague del cassette	1	UNIDAD	UNIDAD	80.000
19	81111812-002	Cambio de Embrague del bypass	1	UNIDAD	UNIDAD	80.000
20	81111812-002	Cambio de Puerta lateral izquierda	1	UNIDAD	UNIDAD	750.000
21	81111812-002	Cambio de Unidad de fusor	1	UNIDAD	UNIDAD	60.000
22	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del cassete	1	UNIDAD	UNIDAD	250.000
23	81111812-002	Cambio de Rodillo de separación del cassete	1	UNIDAD	UNIDAD	280.000
24	81111812-002	Cambio de Rodillo de transferencia	1	UNIDAD	UNIDAD	250.000
25	81111812-002	Cambio de Rodillo magnético	1	UNIDAD	UNIDAD	390.000
26	81111812-002	Cambio de Rodillo de presión	1	UNIDAD	UNIDAD	150.000
		TOTAL PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS LOTE N° 1				**9.640.000**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Monto mínimo Lote N° 1	**Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido.**
Monto máximo Lote N° 1	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.**

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

El precio de los bienes se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la provisión de bien y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P
15% donde
A= Precio ajustado de los bienes.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo de variación del IPC necesario para reajuste del precio.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y GARANTÍA DE LOS BIENES.

El **CONTRATISTA** deberá realizar los servicios en un plazo de 72 (setenta y dos) horas, a partir de la recepción de la Nota de Solicitud, conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Adm. Dpto. Central

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis.----------

16 DIC. 2016

Sr. Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Circunscripción Judicial del Dpto Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Consejo de Administración
Presidente
Circunscripción Judicial Dpto. Central